



Institución Educativa Villa de los Andes

NIT 800.190.914-2 DANE 241396002075 Código ICFES 091983

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Reconocimiento oficial Resolución No. 2448 del 13 de marzo de 2.025



La Plata Huila INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2025

SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL

Ley 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013

OBJETO: “Compraventa de estantes y muebles escolares con destino a los centros de interés de primera infancia y formación integral de los estudiantes de la institución educativa villa de los andes, con el fin de fortalecer los ambientes de aprendizaje pedagógico”.

■ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.
1	Contenedor organizador escolar PI medidas 4 mts de ancho * 1,20 de alto, con 40 FONDO / 1 Cuerpo	Unidad	1
2	Estante escolar de medidas 1,60* 2 Mts para PI	Unidad	1
3	Mueble organizador PI de medidas 1,30 de ancho *1,24 de alto, con 40 fondo/ 2 cuerpos	Unidad	1
TOTAL			
4	FI Expositor de tres huecos sin división de medidas 90 de ancho * 1,50 del alto, con 28 de fondo	Unidad	1
5	FI Mesas multifuncionales biblioteca escolar modulos circulares	Unidad	3
6	FI Sillas bibliotecas escolar	Unidad	30
TOTAL			
7	Mueble escolar 4 mts de ancho *1,20 ALTO* 40 FONDO / 1	Unidad	1
8	Estante escolar de medidas 1,60* 2 Mts	Unidad	2

Nota: La entrega de los elementos contratos se debe realizar en la sede principal de la IE Villa de los Andes.

- 1. PLAZO:** El contratista cuenta con un plazo 08 días calendario para la ejecución del contrato.
- 2. VALOR Y FORMA DE PAGO:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES**, pagará al contratista el 100%, de los elementos contratados cuando estos se entreguen a entera satisfacción, con su respectiva factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
Para tal fin se cuenta con un presupuesto Oficial de **Catorce Millones cuatrocientos mil pesos (\$14.400.000,00) Mcte.**

“Construyendo Calidad humana”

Email. Villadelosandes.laplata@sedhuila.gov.co – villandes1979@gmail.com



Institución Educativa Villa de los Andes

NIT 800.190.914-2 DANE 241396002075 Código ICFES 091983

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Reconocimiento oficial Resolución No. 2448 del 13 de marzo de 2.025



La Plata Huila

ARTICULO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	PROMEDIO
2.1.2.01.01.004.01.01.01	ASIENTOS	Calidad por Gratuidad (FI)	\$3.394.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	Calidad por Gratuidad	\$2.400.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	Calidad por Gratuidad (FI)	\$6.500.000
TOTAL, CONTRATO			\$14.400.000,00

4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- El oferente debe de tener en cuenta los promedios de cada rubro exigidos y estipulados en la presente invitación y estudio previo, en las que hubiere lugar a ello.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el **numeral 10** que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en los términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

“Construyendo Calidad humana”

Email. Villadelosandes.laplata@sedhuila.gov.co – villandes1979@gmail.com



Institución Educativa Villa de los Andes

NIT 800.190.914-2 DANE 241396002075 Código ICFES 091983

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Reconocimiento oficial Resolución No. 2448 del 13 de marzo de 2.025



La Plata Huila

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas y documentación serán recibidos en el correo electrónico Institucional procesoscontractualesvillandes@gmail.com y/o en físico en la Rectoría de la IE Villa de los Andes Hasta la fecha que indica el cronograma de proceso. Para participar será necesario adjuntar a estos, los documentos señalados en el **numeral 10** de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de un **(1) día** deberán ser enviadas firmadas y escaneadas en formato **PDF** donde se identifique el nombre del proponente con No. **De Identificación, dirección, dirección correo electrónico y Teléfono**. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, **2.** Fecha de y hora de presentación, **3.** Nombre o razón social del proponente. **4.** Correo electrónico para intercambio de información. **5.** Dirección y teléfono del proponente. **6.** Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- ✓ Orden de entrega de la propuesta
- ✓ No. De folios
- ✓ Valor ofertado.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y secretario-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos y objeto del contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en tiempo.

8. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio se enviará al correo electrónico como indica en el cronograma de proceso. advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

“Construyendo Calidad humana”

Email. Villadelosandes.laplata@sedhuila.gov.co – villandes1979@gmail.com



Institución Educativa Villa de los Andes

NIT 800.190.914-2 DANE 241396002075 Código ICFES 091983

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Reconocimiento oficial Resolución No. 2448 del 13 de marzo de 2.025

La Plata Huila



RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación a presentar ofertas	05/11/2025 2:00 PM	Página web institucional https://villandes.com/documentos/
Plazo para presentar ofertas	06/11/2025 2:00 PM	Correo Electrónico de la Institución procesoscontractualesvillandes@gmail.com y/o Institución Educativa Villa de los Andes.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas y Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	06/11/2025 02:30 PM	En la oficina de la rectoría de la Institución Educativa y/o lugar escogido por la entidad.
Publicación informe de evaluación	06/11/2025 03:15 PM	Cartelera Institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	07/11/2025 08:00 AM	Correo Electrónico de la Institución procesoscontractualesvillandes@gmail.com
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	07/11/2025 10:00 AM	En la oficina de la rectoría de la Institución Educativa y/o lugar escogido por la entidad.
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación si las hubiere.	07/11/2025 02:40 PM	Cartera Institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	10/11/2025 08:15 AM	Cartelera Institucional
Termino para la legalización del contrato	10/11/2025 10:30 AM	Correo Electrónico de la Institución procesoscontractualesvillandes@gmail.com

“Construyendo Calidad humana”

Email. Villadelosandes.laplata@sedhuila.gov.co – villandes1979@gmail.com



Institución Educativa Villa de los Andes

NIT 800.190.914-2 DANE 241396002075 Código ICFES 091983

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Reconocimiento oficial Resolución No. 2448 del 13 de marzo de 2.025



La Plata Huila

10. REQUISITOS HABILITANTES

1. Propuesta económica
2. Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.
3. Copia de RUT del representante legal y empresa (según sea el caso).
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
5. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales o planilla de pago de seguridad social.
6. Certificado actualizado de Antecedentes de responsabilidad fiscal de la contraloría del representante legal y empresa no inferior a 2 meses.
7. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y empresa no inferior a 2 meses.
8. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC no inferior a 2 meses.
9. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional no inferior a 2 meses.
10. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
11. Consulta de antecedentes de REDAM
12. Libreta militar para menores de 50 años (hombres).
13. Certificado no inhabilidades e incompatibilidades.
14. Certificación Bancaria.
15. Experiencia profesional del oferente en la prestación del servicio: - Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima de un (1) año, mediante la presentación de certificación o copia de acta de liquidación con objeto contractual similar a la presente invitación celebrados con las Instituciones educativas.

Cordialmente,

HERMAN CARDOZO QUIROZ
Rector

Anexo. Estudio previo

“Construyendo Calidad humana”

Email. Villadelosandes.laplata@sedhuila.gov.co – villandes1979@gmail.com